

## SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA: TRATAMIENTO DE ERRORES

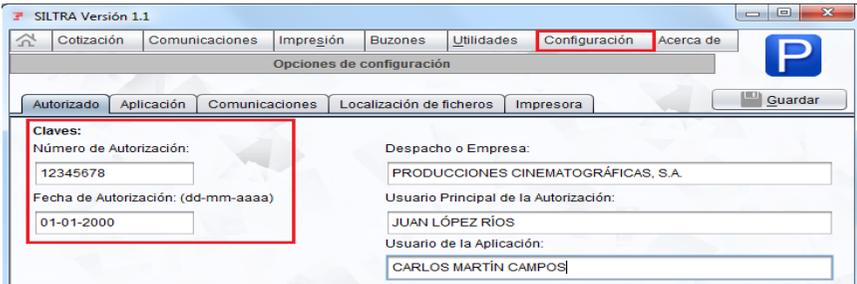
### Errores más habituales

Código de error	Mensaje de error	Motivos que originan error	Solución T.G.S.S.	Solución a3ASESOR nom
<b>R9582</b>	Datos solicitados obligatorios no informados	<p>Falta enviar algún dato que es obligatorio para ese tramo.</p> <p>Existen dos casuísticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Coinciden fechas de tramos enviados pero no el tipo dato enviado en el tramo</b>  <u>Ejemplo:</u>                      Enviamos tramo en situación de IT y a Seguridad Social no le consta esa situación y espera una situación de alta para ese tramo.</li> <li>▪ <b>No coinciden las fechas de tramos y los datos enviados</b> con los que espera la Seguridad Social  <u>Ejemplos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Enviamos un solo tramo de todo el mes en situación de alta y Seguridad Social espera recibir un tramo de alta y otro de IT.</li> <li>○ Trabajador que durante el mes cambia la vigencia de la bonificación y no coinciden las fechas que enviamos con las de Seguridad Social.</li> <li>○ Trabajador con dos nóminas calculadas por HT y a Seguridad Social no le consta ese cambio de coeficiente TP, GT, CNAE, contrato... Y, por lo tanto, no espera dos tramos para el trabajador.  <a href="#">Casuísticas más habituales por las que TGSS solicita diferentes tramos</a></li> </ul> </li> </ul>	<p>Este error se produce a nivel de tramo/dato:</p> <p>Se produce como respuesta a un fichero de bases, solicitud de borrador, confirmación o rectificación, cuando no se presenta algún dato que sea obligatorio para ese tramo.</p>	<p>Revisar la situación de afiliación del trabajador a través de la solicitud de un IDC.  <a href="#">Cómo solicitar el IDC y cómo interpretarlo</a></p> <p>Consulta la siguiente tabla para identificar el dato que te reclama o rechaza Seguridad Social  <a href="#">Tabla de conceptos económicos, horas e indicadores SLD</a></p>
<b>R9503</b>	Tramo inexistente en afiliación para ese trabajador	Se ha comunicado un tramo que no corresponde con los tramos que figuran en afiliación para el trabajador	Solicitar IDC del trabajador	Revisar la situación de afiliación del trabajador a través de la solicitud de un IDC y comprobar que los datos comunicados se corresponden con la situación

				<p>del trabajador.</p> <p><a href="#">Cómo solicitar el IDC y cómo interpretarlo</a></p> <p>Consulta la siguiente tabla para identificar el dato que te reclama o rechaza Seguridad Social.</p> <p><a href="#">Tabla de conceptos económicos, horas e indicadores SLD</a></p>
<b>R9502</b>	Dato proporcionado no requerido o erróneo	El dato enviado en ese tramo es erróneo o no procede comunicarlo según la información que consta en Seguridad Social para ese trabajador.	<p>Revisar la situación del trabajador en afiliación a través del IDC y comprobar que los datos comunicados son los que corresponden en función de la situación del trabajador. Ver documento publicado en la web de la Seguridad Social “Datos a remitir para la cotización en función de las condiciones del trabajador en liquidaciones ordinarias L00”. Para liquidaciones complementarias, consultar documentación publicada en la web de la Seguridad Social, <a href="#">pulsando aquí</a>.</p>	<p>Revisar la situación de afiliación del trabajador a través de la solicitud de un IDC y comprobar que los datos comunicados se corresponden con la situación del trabajador.</p> <p><a href="#">Cómo solicitar el IDC y cómo interpretarlo</a></p> <p>Consulta la siguiente tabla para identificar el dato que te reclama o rechaza Seguridad social</p> <p><a href="#">Tabla de conceptos económicos, horas e indicadores SLD</a></p>

## Resto de errores

### ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DEL ENVÍO *(En todos estos casos el envío, con todas las liquidaciones no se trata)*

Código error	Motivo de error	Motivos que originan el error	Solución T.G.S.S.	Solución a3ASESOR   nom
<b>R9547</b>	Autorización Inexistente	El número de autorización no existe	Comprobar en la aplicación de nóminas de dónde toma el dato de autorización. Aunque en la aplicación SILTRA esté bien configurado, la autorización que aparece es la que figura en el fichero que se está transmitiendo (SILTRA no modifica el dato).	<p>El número de autorizado que aparece en el fichero XML se recoge de los datos informados en <b>“Configuración/ Propiedades”</b> de la aplicación Siltra.</p> 
<b>R9656</b>	Número de autorización errónea	El número de autorización es erróneo	El número de autorización no tiene un formato correcto. Comprobar en la aplicación de nóminas de dónde toma el dato de autorización. Aunque en la aplicación SILTRA esté bien configurado, la autorización que aparece es la que figura en el fichero que se está transmitiendo (SILTRA no modifica el dato).	

### ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN *(En todos estos supuestos la liquidación no se trata)*

Código de error	Mensaje de Error	Motivos que originan error	Solución T.G.S.S.	Solución a3ASESOR   nom
<b>R9446</b>	El período de liquidación XXX	Se da cuando no está bien construido el período de	Comprobar en la aplicación de nóminas la construcción del	Cuando se va a generar el fichero XML a través del Sistema de Liquidación Directa (Cret@) aparecen todos los trabajadores que tengan la nómina

es erróneo

liquidación, según la periodicidad de pago y las reglas de gestión de cada liquidación.  
En las liquidaciones trimestrales, cuando venga solo un mes, en las liquidaciones de periodicidad normal, cuando el período abarque más de un mes, y en las liquidaciones complementarias, según sus especificaciones.

período de liquidación. Para resolver las dudas sobre la construcción del período de liquidación, consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado “Manuales” dentro del Sistema de Liquidación Directa.

calculada para ese periodo. Haciendo doble clic sobre cada trabajador podrás comprobar los **tramos para ese periodo de liquidación**.

Inicio	Fin	Situación	Base C.C.	Base Acc.	Prestación	Base H.Est.	Base H.N...	H.Compl.	Base H.Co
01/06	14/06	Alta	793.33	793.33					
15/06	30/06	Riesgo Embarazo	906.67	906.67					

**R9526**

Liquidación rechazada. Error sintáctico en el nodo “Datos Liquidación”

Existe un error de formato en el Nodo “Datos Liquidación” (Importe bonificación formación continua). Ejemplo: puntos o comas, signo negativo, en el importe de la bonificación por formación continua.

Revisar en el programa de nóminas la construcción del dato informado con error.

“**Datos/Empresas/Mant. Datos**” y, en la pestaña “**Formación continua**”, confirma que el importe está bien informado:

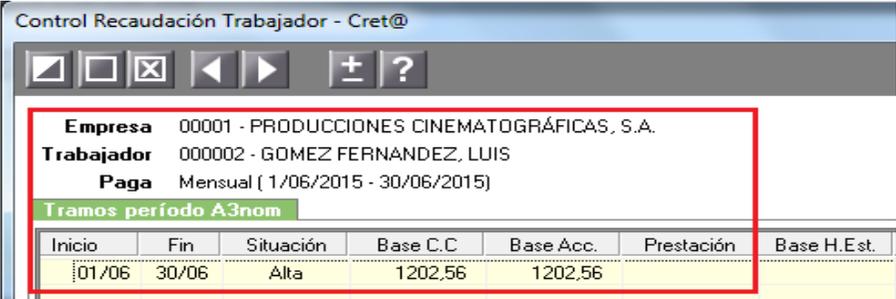
Empresa 1 - PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.A. B1234567

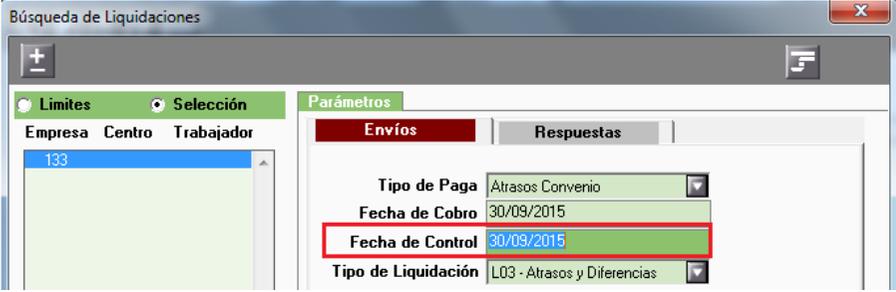
Datos Empresa   Situación de Impresos   Ampliación Datos Ficha Trabajador   **Formación Continua**

Año < 2015 >

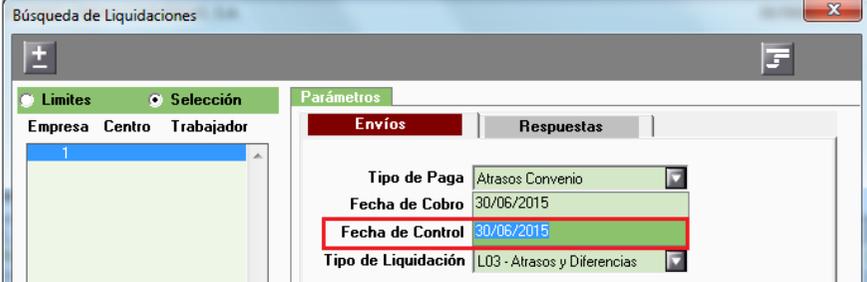
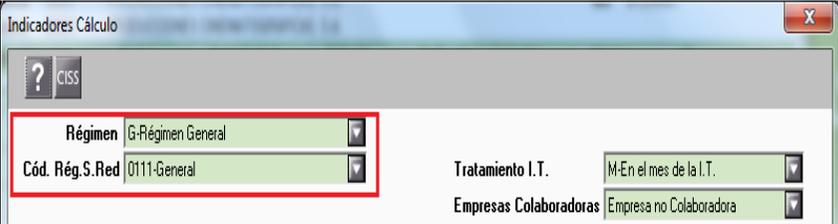
Datos Bonificación

	Importe
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
<b>Junio</b>	300,00

<p><b>R9531</b></p>	<p>Liquidación rechazada. Error sintáctico en trabajador XXXX y tramo XXXX</p>	<p>Existe un error de formato en alguno de los datos del fichero. Este error se produce cuando la liquidación no cumple con el formato. <u>Ejemplo:</u> puntos o comas en las bases de cotización, el campo nº de horas con más de tres posiciones, bases con importes negativos.</p>	<p>Revisar en el programa de nóminas la construcción del dato informado con error.</p>	<p>Cuando se va a generar el fichero XML a través del Sistema de Liquidación Directa (Cret@) aparecen todos los trabajadores que tengan nómina calculada para ese periodo. Haciendo doble clic sobre cada trabajador podrás comprobar los <b>tramos para ese periodo de liquidación</b>. Comprueba si existe algún dato incorrecto:</p> 
<p><b>R9553</b></p>	<p>Período de Liquidación en plazo, envíe o rectifique la Liquidación ordinaria</p>	<p>Este error sólo se produce en las liquidaciones complementarias cuyo período de liquidación se encuentra en plazo reglamentario de ingreso: L90, C90, L91, C91, L03 y C03</p>	<p>Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del período de liquidación. En las liquidaciones complementarias fuera de plazo (L90, C90, L91, C91) y L03, C03 (independientemente de que por la fecha de control tengan la consideración de en plazo), no se pueden presentar períodos de liquidación que se encuentren en plazo reglamentario de ingreso. En este caso, deberá proceder a incluir estos conceptos retributivos en la liquidación ordinaria L00.</p>	<p>Esta situación se produciría cuando se envía una complementaria en cuyo devengo se incluye un mes que está en plazo para enviarse en una liquidación ordinaria (L00).</p> <p><a href="#">R9553 en liquidaciones complementarias</a></p>
<p><b>R9574</b></p>	<p>Fecha de control errónea</p>	<p>La fecha de control no es correcta en relación con el período de liquidación</p>	<p>En liquidaciones L03 revisar el dato de fecha de control. Se ha consignado una fecha de control anterior al mes hasta del periodo de liquidación.</p>	<p>Debes <b>comprobar la fecha de control</b> indicada a la hora de generar el fichero de bases para el tipo de liquidación L03.</p>

			La fecha de control será la correspondiente a la fecha en la que debieron abonarse los salarios, que determinará si la liquidación está en plazo o no.	
<b>R9573</b>	Tipo de liquidación no permitido para CCC de colegios Concertados salarios no concertados.	El Código de Cuenta de la Liquidación corresponde a un CCC de colegios concertados salarios no concertados y el tipo de liquidación no es Cxx.	<p>Revisar en la aplicación de nóminas la generación de liquidaciones complementarias de Colegios concertados por los salarios no concertados (Cxx). La liquidación complementaria por los trabajadores de colegios concertados incluidos en el concierto, por las retribuciones ajenas al concierto (tutorías, comedores...) se deben de liquidar en una liquidación complementaria del tipo Cxx.</p> <p>Para más información sobre confección de este tipo de liquidaciones consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.</p>	<p>Revisa en la aplicación <b>a3ASESOR   nom</b> que tengas correctamente informado el CCC correspondiente a las retribuciones fuera del concierto.</p> <p>Consulta la siguiente ayuda:  <a href="#">Colegios concertados en el sistema de liquidación directa</a></p>
<b>R9575</b>	El CCC no pertenece a colectivo de colegios concertados	Este error se produce en tipos de liquidación específicos de colegios concertados (CXX) cuando el CCC de la liquidación no tiene asignado colectivo de "colegios concertados"	Comprobar los datos del CCC mediante el Informe de Situación del CCC. Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones Cxx. Sólo procede el tipo de liquidación Cxx para la cotización complementaria por las retribuciones ajenas al concierto de los trabajadores de colegios	<p>Esta situación ocurre cuando en el fichero de bases enviado a SILTRA se ha indicado que ese Centro de Trabajo pertenece a un Colegio Concertado, y Seguridad Social no tiene asignado este colectivo a ese Código de Cuenta de Cotización.</p> <p>Para solucionarlo accede a la siguiente consulta:  <a href="#">R9575 El CCC no pertenece a colectivo de colegios concertados</a></p>

			concertados salarios concertados.	
<b>R9604</b>	Debe informar el CCC de trabajadores con salarios en concierto	Para tipo de liquidación CXX si falta el CCC del “colegio concertado salario concertado”	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones Cxx. En el nodo “ <b>Salarios concertados</b> ” debe de informarse el CCC de los trabajadores incluidos en el concierto (CCC de la Administración Pública en el que figuran los trabajadores en alta).	<a href="#">Colegios concertados- cómo gestionarlos desde la aplicación</a>
<b>R9605</b>	No debe informar el CCC de trabajadores sin salarios en concierto	Para tipo de liquidación distinto de Cxx si se ha cumplimentado el nodo “salarios concertados”	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones Cxx. El nodo “salarios concertados” sólo debe de informarse en liquidaciones CXX.	<a href="#">Colegios concertados- cómo gestionarlos desde la aplicación</a>
<b>R9622</b>	Diferencias en datos de empresas para los diferentes meses a liquidar	Este error se produce en liquidaciones complementarias u ordinarias que abarquen más de un mes, cuando cambia en los diferentes meses de la liquidación alguno de los siguientes datos: unidad de gestión, entidad de AT, entidad de CC y unidad de gestión del mar	Comprobar los datos de empresa a través de un “Informe de Situación del CCC”. En este caso hay que desdoblar la liquidación en periodos que contengan las mismas condiciones en los datos: unidad de gestión, entidad de AT, entidad de CC y unidad de gestión del mar.	Este error puede producirse en liquidaciones complementarias que abarquen más de un mes como, por ejemplo, liquidaciones L03, <b><u>cuando durante ese periodo se produce un cambio de mutua.</u></b>  Para solucionarlo accede a la siguiente consulta: <a href="#">R9622 en liquidaciones complementarias con cambio de mutua</a>
<b>R9640</b>	Fecha control obligatoria	Para liquidaciones L03 y C03 la fecha de control es obligatoria	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones complementarias L03 o C03.	Deberás comprobar que a la hora de generar el fichero de la L03 tenga cumplimentada la fecha de control:

				
<b>R9641</b>	Fecha control impropcedente	Se produce cuando viene fecha de control en tipos de liquidación distintos de L03 o C03	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones. El campo <b>“Fecha de control”</b> sólo procede en liquidaciones L03 o C03.	De manera automática, la aplicación controla que la fecha de control se encuentre en los tipos de liquidación que corresponda (L03 o C03).
<b>R9670</b>	Liquidación no calculada	Este mensaje ocurre cuando faltan trabajadores por conciliar (ya sean todos los trabajadores de la liquidación, o algunos) y siempre que no se ha podido completar la liquidación por contener trabajadores no calculados.		Analizar los errores detectados y enviar un nuevo fichero con los datos correctos.
<b>R9671</b>	Régimen no permitido	No se permite la presentación de ese Régimen/Sector en el Sistema de Liquidación Directa-Remesas	Revisar la construcción de la liquidación en la aplicación de nóminas. El Régimen/Sector enviado no se puede gestionar a través del Sistema de Liquidación Directa- Remesas.	<b>“Datos/Centros de Trabajo/Mant. De Datos”</b> , en la pestaña <b>“Cálculo”</b> pulsar sobre el botón <b>“Indicadores Cálculo”</b> y comprobar el régimen que tiene informado:  

## MENSAJES DE RESPUESTA

### Errores a nivel de trabajador y/o tramo-dato

Código error	Mensaje de Error	Motivos que originan error	Solución T.G.S.S.	Solución a3ASESOR   nom																																										
<b>C2527</b>	XXX Campo obligatorio	Este error se origina cuando se han informado horas de tutoría y no se ha consignado el importe de la bonificación por tutoría y viceversa	Revisar en la aplicación de nóminas los datos enviados cuando existen horas de tutoría. Comprobar que, si está cumplimentado el dato correspondiente al número de horas de tutoría, necesariamente debe cumplimentarse el concepto 737 (bonificación tutorías) y viceversa.	<p>Cuando se va a generar el fichero XML a través del Sistema de Liquidación Directa (Cret@) aparecen los trabajadores que tengan nómina calculada para ese mes. Haz doble clic sobre el trabajador afectado y comprueba que en la casilla “Horas tutoría” y “Bonif. Tutoría” aparezcan los datos correctos.</p>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="12">Tramos período A3nom</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Situación</th> <th>Base C.C</th> <th>Base Acc.</th> <th>P...</th> <th>B...</th> <th>B...</th> <th>H...</th> <th>B...</th> <th>H...</th> <th>M...</th> <th>C...</th> <th>Hora...</th> <th>Bonif. Tutoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/08</td> <td>31/08</td> <td>Alta</td> <td>756,60</td> <td>756,60</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26</td> <td></td> <td></td> <td>15</td> <td>22,50</td> </tr> </tbody> </table>	Tramos período A3nom												Inicio	Fin	Situación	Base C.C	Base Acc.	P...	B...	B...	H...	B...	H...	M...	C...	Hora...	Bonif. Tutoría	01/08	31/08	Alta	756,60	756,60						26			15	22,50
Tramos período A3nom																																														
Inicio	Fin	Situación	Base C.C	Base Acc.	P...	B...	B...	H...	B...	H...	M...	C...	Hora...	Bonif. Tutoría																																
01/08	31/08	Alta	756,60	756,60						26			15	22,50																																
<b>C6225</b>	Base XX fuera de rango	Bases de conceptos opcionales con importes muy pequeños, que no dan lugar a cálculos de cuotas	Revisar en la aplicación de nóminas el importe de concepto económico indicado.	<p>Este error puede darse en caso de una liquidación L03 en el que los importes sean tan pequeños, que a partir de ellos no pueden calcularse cuotas.</p> <p><u>Por ejemplo:</u> si la diferencia de los atrasos es de 1 euro, la cuota de formación profesional sería 0,001 (1 * 0,10%)</p>																																										
<b>C9599</b>	Base de CC superior al máximo, base de AT y EP superior al máximo, horas TP superior al máximo, horas de formación superior al máximo, bonificación de tutorías superior al máximo	Este error se produce porque la base consignada es superior a la base máxima o en los supuestos de cotización a tiempo parcial, el nº de horas introducido es superior al límite máximo.	Si el error se debe al importe de la base máxima, revisar la base consignada, teniendo en cuenta las instrucciones dadas en el documento “ <b>Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual</b> ” apartado 6.2 “Repercusiones del ajuste de días cotizados en las validaciones de las bases de cotización. Validaciones de bases máximas” publicado en la web de la Seguridad Social. Respecto al error “Horas TP superior al máximo”, nº horas de	<p>En el tramo “mes y año” se ha comunicado una base de cotización, horas TP, horas de formación, o importe bonificación tutoría superior al máximo.</p> <p>Comprueba la nómina del trabajador y verifica si el importe del dato en el que da el error es correcto.</p> <p>Recuerda que, si el trabajador tiene varias situaciones en el mes, deberás comprobar la base de cada tramo.</p>																																										

			formación, importe de la bonificación de tutorías revisar el nº de horas informadas para el tramo.	
<b>C9608</b>	Falta indicador obligatorio de entrada	Este error se produce en el fichero de bases cuando se presenta una liquidación complementaria L03 o C03 y no viene informado el indicador 54 "Indicador motivo L03/C03", o cuando el valor informado es erróneo.	<p>Comprobar en la aplicación de nóminas la construcción de liquidaciones L03 o C03. Es obligatorio consignar, para cada tramo, la causa que origina el incremento de bases.</p> <p>Los valores que puede adoptar este campo están publicados en la tabla de indicadores del Manual de Instrucciones.</p>	<p>Accede a la ruta donde tienes instalada Siltra (Por ejemplo: C:\Siltra\XECR), abre el fichero generado y comprueba que aparece "<b>Tipo de Dato I</b>", "<b>Código 54</b>" y un "<b>Valor</b>" que sea 1, 2, 3, 4 ó 5, según corresponda.</p> <pre> - &lt;DatosTramo&gt; - &lt;Dato&gt;   &lt;TipoDato&gt;C&lt;/TipoDato&gt;   &lt;Codigo&gt;500&lt;/Codigo&gt;   &lt;Valor&gt;8340&lt;/Valor&gt; &lt;/Dato&gt; - &lt;Dato&gt;   &lt;TipoDato&gt;C&lt;/TipoDato&gt;   &lt;Codigo&gt;601&lt;/Codigo&gt;   &lt;Valor&gt;8340&lt;/Valor&gt; &lt;/Dato&gt; - &lt;Dato&gt;   &lt;TipoDato&gt;I&lt;/TipoDato&gt;   &lt;Codigo&gt;54&lt;/Codigo&gt;   &lt;Valor&gt;5&lt;/Valor&gt; </pre> <div style="border: 1px solid orange; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Posibles valores Indicador 54:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Atrasos Convenio</li> <li>2- Normativa-Disp. Legal</li> <li>3- Acto conciliación</li> <li>4- Sentencia Judicial</li> <li>5- Cualquier otro título</li> </ol> </div>
<b>C9626</b>	Base CC inferior al mínimo Base AT y EP inferior al mínimo	Este error se produce porque la base consignada es inferior a la base mínima establecida.	<p>Revisar la base consignada teniendo en cuenta las instrucciones dadas en el documento "<b>Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual</b>", apartado 6.1 "Repercusiones del ajuste de días cotizaciones en las validaciones de las bases de cotización. Validaciones de bases mínimas" publicado en la web de la Seguridad Social área Sistema de Liquidación Directa.</p>	<p>En el tramo "mes y año" se ha comunicado una base de cotización inferior al mínimo. Revisa la nómina del trabajador y verifica la base de cotización.</p> <p>Recuerda que, si el trabajador tiene varias situaciones en el mes, deberás comprobar la base de cada tramo.</p> <p>Revisar la situación de afiliación del trabajador a través de la solicitud de un IDC <a href="#">Cómo solicitar el IDC y cómo interpretarlo</a></p> <p>Cómo solucionar el error en liquidaciones L13: <a href="#">Error base inferior al mínimo en liquidaciones L13</a></p>
<b>C9658</b>	Inconsistencia entre Cod. Horas Comple. Y el	Este error se produce cuando vienen consignadas bases de horas	Revisar en la aplicación de nóminas los datos enviados cuando existen horas complementarias.	Cuando vayas a generar el fichero de bases, haz doble clic sobre el trabajador y comprueba que tenga número y base de horas complementarias

Tramos periodo A3nom									
Inicio	Fin	Situación	Base C.C	Base Acc.	P...	B...	B.	H.Compl.	Base H.Compl.
01/07	31/07	Alta	1237,50	1237,50				15	300,00

	importe	complementarias, pero no viene el número de horas complementarias realizadas o viceversa.		
<b>C9663</b>	Compensación IT supera el importe máximo	<p>El importe de la compensación de IT excede del importe máximo calculado por el Sistema.</p> <p>Para calcular este importe máximo, el Sistema tiene establecidos unos controles que validan la coherencia entre las bases consignadas para el tramo y el importe de la compensación de IT.</p> <p>En algunos supuestos, el error se produce porque esta coherencia se rompe cuando la base de cotización no se ha calculado correctamente en función de los días cotizados en el documento "Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual".</p>	<p>Revisar en la aplicación de nóminas el cálculo de la base de cotización, teniendo en cuenta el número de días cotizados para el tramo. Ver el documento "Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual" publicado en la web de la Seguridad Social.</p>	<p>En el tramo "mes y año" se ha comunicado una compensación de IT por importe de "XX" para una base de "YYYY". El importe de la compensación de IT para este tramo excede del importe máximo calculado por el Sistema.</p> <p>Revisa la nómina del trabajador y verifica el importe de la compensación de IT y de la base de cotización del tramo de IT.</p>
		<p>En otros casos, la diferencia se debe a la forma de aplicar el cálculo. A efectos de evitar errores de este tipo, el cálculo de la compensación de IT deberá realizarse conforme al siguiente criterio:</p> <p>Sobre la base diaria de</p>	<p>Revisar en la aplicación de nóminas la fórmula para el cálculo de la compensación.</p>	<p>Solicita el IDC del trabajador para verificar si coincide la información de TGSS con la que has informado en el programa <b>a3ASESOR   nom:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de Tarifa</li> <li>• Tipo de cobro (mensual o diario)</li> <li>• Coeficiente de parcialidad</li> <li>• Tramos de IT</li> </ul> <p><a href="#">Cómo solicitar el IDC y cómo interpretarlo</a></p>

		cotización (calculadas a céntimos de euro), se aplica el porcentaje que corresponde (calculada a céntimos de euro). Este importe se multiplica por el número de días naturales que corresponda.																
<b>C9746</b>	Base de horas complement. debe ser menor a base de contingencias comunes	Se ha consignado un importe mayor en la base de horas complementarias que en la base de contingencias comunes. El importe de las retribuciones percibidas por horas complementarias computa a efectos de las bases de cotización a la Seguridad Social.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las bases de cotización.	<p>Cuando vayas a generar el fichero de bases, comprueba que el importe de la base de contingencias comunes no sea menor que la base de horas complementarias</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Situación</th> <th>Base C.C.</th> <th>Base Acc.</th> <th>H.Compl.</th> <th>Base H.Compl.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/07</td> <td>31/07</td> <td>Alta</td> <td>1125,00</td> <td>1125,00</td> <td>25</td> <td>375,00</td> </tr> </tbody> </table>	Inicio	Fin	Situación	Base C.C.	Base Acc.	H.Compl.	Base H.Compl.	01/07	31/07	Alta	1125,00	1125,00	25	375,00
Inicio	Fin	Situación	Base C.C.	Base Acc.	H.Compl.	Base H.Compl.												
01/07	31/07	Alta	1125,00	1125,00	25	375,00												
<b>C9751</b>	Se debe cumplimentar alguna base de las opcionales	Este error se produce en liquidaciones complementarias del tipo L03, L90 o Cxx, cuando no se cumplimenta ningún concepto de base.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones complementarias. En liquidaciones complementarias L03, L90 o Cxx todos los conceptos de bases son opciones, pero es obligatorio consignar al menos una (contingencias comunes, AT y EP, Horas extraordinarias).	<p>Si en la aplicación <b>a3ASESOR nom</b> tratamos de generar un fichero sin bases de cotización, aparece el mensaje</p> <p><b><i>“No existe ninguna paga en la fecha especificada”</i></b></p>														
<b>C9623</b>	Tramo no incluido en la liquidación por no remitir datos obligatorios	Se produce como respuesta a un fichero de Bases de liquidaciones complementarias (L03, L90 y Cxx), una vez dada de alta la liquidación, cuando se presenta un tramo y le faltan datos obligatorios:	Este error se produce con frecuencia en liquidaciones L03, para las que es obligatorio enviar en cada tramo el indicador 54 <b>“Motivo de presentación de L03”</b> , así como en trabajadores con cotización a tiempo parcial, en las que es obligatorio informar el nº de	Accede a la ruta donde tengas instalada Siltra (por ejemplo: C:\Siltra\XECR), abre el fichero generado y comprueba que aparece “Tipo de Dato I”, “Código 54” y un “Valor” que sea 1, 2, 3, 4 ó 5, según corresponda.														

- Tanto si el tramo ya estaba presentado con anterioridad y a consecuencia del nuevo envío, falta un dato obligatorio, en cuyo caso se borra el tramo presentado con anterioridad.
- Como si es la primera vez que se presenta este tramo y no se puede incorporar, por no remitir datos obligatorios.

horas trabajadas.

```

- <DatosTramo>
- <Dato>
  <TipoDato>C</TipoDato>
  <Codigo>500</Codigo>
  <Valor>8340</Valor>
</Dato>
- <Dato>
  <TipoDato>C</TipoDato>
  <Codigo>601</Codigo>
  <Valor>8340</Valor>
</Dato>
- <Dato>
  <TipoDato>I</TipoDato>
  <Codigo>54</Codigo>
  <Valor>5</Valor>

```

**Posibles valores Indicador 54:**

- 6- Atrasos Convenio
- 7- Normativa-Disp. Legal
- 8- Acto conciliación
- 9- Sentencia Judicial
- 10- Cualquier otro titulo

Para el caso de horas a tiempo parcial, deberás comprobar que en la casilla "Horas TP" aparecen las horas realizadas para cada mes.

Paga Atrasos [ 1/01/2015 - 30/06/2015 ]						
Tramos período A3nom						
Inicio	Fin	Situación	Base C.C	Base Acc.	Horas Tp.	
01/01	31/01	Alta	83,40	83,40	100	
01/02	28/02	Alta	83,40	83,40	100	
01/03	31/03	Alta	83,40	83,40	110	
01/04	30/04	Alta	83,40	83,40	105	
01/05	31/05	Alta	83,40	83,40	100	
01/06	30/06	Alta	83,00	83,00	110	

**R9501**

Trabajador inexistente en afiliación para ese CCC

Este error se produce a nivel trabajador:  
El trabajador no está dado de alta en el CCC para el período de liquidación.

Deberás solicitar en Afiliación el informe "Vida Laboral del CCC", o un "Informe de datos de cotización/período de liquidación/CCC".

El trabajador con el NAF "xxxxxxx" no está dado de alta en el CCC informado para el período de liquidación.

Deberás solicitar en Afiliación el informe "Vida Laboral del CCC", o un "Informe de datos de cotización/período de liquidación/CCC)

**Si el error es en la L13:** El error es provocado porque has comunicado en la acción MB - Baja de afiliación a la Seguridad Social, una fecha fin vacaciones distinta al número de días calculados en el finiquito.

[Discrepancias en días de vacaciones L13](#)

**R9556**

El tramo ya ha sido incluido en otra liquidación

Se genera a nivel de tramo:  
Este error se produce en las liquidaciones L91, L02FP y L13 FP cuando comprueba que el tramo presentado en el fichero de bases ya ha sido incluido en otra liquidación:

Revisar en la aplicación de nóminas la generación de liquidaciones complementarias fuera de plazo. Las liquidaciones fuera de plazo L91, L02 y L13 sólo proceden para altas/situaciones adicionales de salarios de tramitación/vacaciones no disfrutadas y retribuidas,

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ L91: si está incluido en la L00 o L91 anterior</li> <li>▪ L02FP: si está incluido en otra L02</li> <li>▪ L13 FP: si está incluido en otra L13</li> </ul>	comunicadas con posterioridad al plazo reglamentario de presentación de la liquidación correspondiente.	
<b>R9557</b>	El tramo no ha sido incluido en otra liquidación	Se genera a nivel de tramo: Este error se produce en la L90, como respuesta a un fichero de bases, si el trabajador/tramo no está incluido en una L00 o L91 y el período de liquidación es posterior a la obligación de cotizar en el Sistema de Liquidación Directa.	Revisar en la aplicación de nóminas la generación de las liquidaciones L90. Sólo se pueden incluir en una liquidación L90 trabajadores que ya han sido previamente cotizados en una liquidación L00 o, en una L91, en su caso.	
<b>R9558</b>	Tramos de IT diferida permitidos sólo para liquidaciones L00, L03 y C00 presentadas en plazo reglamentario de ingreso	Error a nivel de tramo: Los tramos de compensación de IT diferida sólo proceden en liquidaciones presentadas en plazo (L00, L03, C03 y C00). En liquidaciones fuera de plazo no se permite compensación de IT.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de los tramos de IT diferida. Sólo se aceptan en liquidaciones presentadas en plazo.	La aplicación a3 <b>ASESOR</b>   <b>nom</b> no contempla las IT's diferidas Consulta las mejoras de la 5.25.0 en el apartado <b>3.Tratamiento de las situaciones de I.T. a mes vencido en el Sistema de Liquidación Directa</b> <a href="#">Mejoras versión 5.25.0</a>
<b>R9595</b>	Tramo de compensación diferida de IT eliminado por no disponer de datos obligatorios en el tramo correspondiente	Para Códigos de Cuenta de Cotización con autorización a IT diferida: este error sólo se produce en L03 y C03 en plazo, si no viene información en el tramo en el que corresponde la cotización por la situación de IT (Peculiaridad de IT	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de los tramos de IT diferida en liquidaciones complementarias.  No se puede aplicar una compensación de IT diferida de un mes, si no existe incremento de bases (cotización), por ese mismo mes.	La aplicación a3 <b>ASESOR</b>   <b>nom</b> no contempla las IT's diferidas Consulta las mejoras de la 5.25.0 en el apartado <b>3.Tratamiento de las situaciones de I.T. a mes vencido en el Sistema de Liquidación Directa</b> <a href="#">Mejoras versión 5.25.0</a>

	a la cotización por la situación de IT	diferida mes actual)																	
<b>R9720</b>	Trabajador repetido en el fichero de bases, Sólo se trata la información el último registro de ese NAF	Se informará a nivel de trabajador en el primer NAF repetido. El trabajador se encuentra repetido para el mismo CCC y mes liquidativo.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del fichero de bases. No se puede repetir el trabajador dentro del mismo mes liquidativo.	<p>Debes comprobar que, por error, no existan dos trabajadores con el mismo NAF.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Trabajador</th> <th>Nombre</th> <th>Naf</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> 000001</td> <td>CANO RUIZ, JULIA</td> <td>08/08080808-55</td> <td>1/07/2015</td> <td>31/07/2015</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 000002</td> <td>GOMEZ FERNANDEZ, L...</td> <td>08/08080808-55</td> <td>1/07/2015</td> <td>31/07/2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para ello, accede a <b>“Seg. Social/Sist. Red/Relación NAF/CCC”</b> e indica el NAF que consta repetido.</p> <p>Debes corregir el NAF erróneo.</p>	Trabajador	Nombre	Naf	Fecha Inicio	Fecha Fin	<input type="checkbox"/> 000001	CANO RUIZ, JULIA	08/08080808-55	1/07/2015	31/07/2015	<input type="checkbox"/> 000002	GOMEZ FERNANDEZ, L...	08/08080808-55	1/07/2015	31/07/2015
Trabajador	Nombre	Naf	Fecha Inicio	Fecha Fin															
<input type="checkbox"/> 000001	CANO RUIZ, JULIA	08/08080808-55	1/07/2015	31/07/2015															
<input type="checkbox"/> 000002	GOMEZ FERNANDEZ, L...	08/08080808-55	1/07/2015	31/07/2015															
<b>R9741</b>	Tramo repetido en el fichero de bases. Sólo se trata la información del último registro de ese tramo	El tramo se encuentra repetido para el mismo CCC y NAF. Se informará el nivel de tramo en el primer tramo repetido	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del fichero de bases. No se puede repetir el tramo dentro del mismo mes liquidativo.	<a href="#">Cómo comprobar la información del trabajador que se genera en el fichero XML a enviar a SILTRA</a>															
<b>R9760</b>	Dato repetido en el tramo. Sólo se trata la información del último registro de ese dato	El dato se encuentra repetido en el mismo tramo. Sólo se trata la información del último registro de ese dato.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del fichero de bases. No se puede repetir un dato dentro del mismo tramo.	<a href="#">Cómo comprobar la información del trabajador que se genera en el fichero XML a enviar a SILTRA</a>															
<b>R9619</b>	Sólo consideradas las bases calculadas por la TGSS	Este error se produce en trabajadores con bases de cotización que puedan ser calculadas por el Sistema cuando el usuario presenta todos los tramos correctos en cuanto a estructura y datos, pero el valor de los datos opcionales presentados no	Revisar el valor informado en el campo opcional. Este error se produce cuando en un TRL 087 (CCC de formación y aprendizaje) se han informado nº de horas por formación superior a las máximas admitidas. En ese caso, no se calcula la bonificación por formación teórica, pero se calculan	<p>Revisa las horas de formación que has informado en la ficha del trabajador en el apartado <b>“Subvención INEM”</b>:</p> 															

		superan validaciones. El trabajador queda calculado con las bases fijas.	las bases del trabajador. <b>El trabajador quedaría calculado.</b>	
<b>R9632</b>	Los datos transmitidos no superan las validaciones. Deben presentarse nuevamente todos los datos de ese trabajador	Este error se produce como respuesta a un fichero de bases en los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuando el trabajador no figura en el fichero de bases y no se puede calcular.</li> <li>○ Cuando, habiendo presentado datos para el trabajador éstos no superan las validaciones.</li> </ul>	Este error informa que el trabajador no ha podido ser calculado, ya sea porque la información presentada sea incorrecta (en cuyo caso se borrarán los datos presentados con anterioridad, si procede) o, porque el trabajador no ha sido presentado en el fichero de bases y se requieren datos para su cálculo. Revisar los datos que constan para el trabajador y deberá proceder al envío de los datos correctos.	Este error nos indica que el trabajador no ha podido ser calculado por la Seguridad Social y se ha de volver a enviar correctamente. Vendrá siempre acompañado con otro código de error que nos indicará el tramo/dato que debemos enviar o los tramos / datos que hemos enviado erróneamente.
<b>R9594</b>	Tramo no incluido porque los datos presentados son incorrectos.	<b>Error a nivel de tramo:</b> Se produce como respuesta a un fichero de bases para tipos de liquidación L03, L90 y CXX cuando no se ha podido incluir un tramo en la Liquidación.  Se produce: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tanto si el tramo ya estaba presentado con anterioridad y consecuencia del nuevo envío resulta erróneo, en cuyo caso se borra el tramo presentado con anterioridad.</li> <li>○ Si es la primera vez</li> </ul>	Solicitar un IDC del trabajador y enviar el fichero de bases con los datos correctos.	<a href="#">Cómo solicitar el IDC y cómo interpretarlo</a>

		que se presenta este tramo y no se puede incorporar por contener datos erróneos.		
<b>R9682</b>	No existe información para ese trabajador	Se produce como respuesta a una solicitud de borrador (o de rectificación/confirmación), cuando no se ha podido calcular al trabajador.	Se debe enviar un fichero de bases con los datos del trabajador solicitados.	<a href="#">Cómo solicitar el IDC y cómo interpretarlo</a>



Si necesitas ampliar información, encontrarás la [tabla completa de errores de la Seguridad Social](#) accediendo a la Web de la Seguridad social en el apartado “**Sistema de Liquidación Directa / Documentación / Manuales de Usuario/ Procedimiento de la liquidación/ Tratamiento de errores**”.